

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE DETECTORES DE GAS EN LA EDAR BESÓS

1. ANTECEDENTES

La EDAR Besòs dispone de un sistema de detectores fijos de gases formado por 135 unidades dispuestas por los distintos espacios de la planta y las instalaciones asociadas a la misma (EBARs).

Cada detector puede medir oxígeno, monóxido de carbono o gas sulfhídrico. El detector es el mismo y lo que cambia entre uno y otro es el cartucho extraíble que lleva.

Estos detectores, los más antiguos de los cuales datan del año 2002, se tienen que ir reponiendo a medida que se van estropeando.

2. OBJETO

Es objeto de este pliego la descripción del alcance y características de los detectores de gases.

Se pretende reponer unos 14 detectores cada año, teniendo en cuenta que la cantidad final puede variar. El número mínimo a pedir durante la primera anualidad será de 10 unidades, siempre sujeto a la atribución de fondos por parte de la administración y a las necesidades efectivas de planta.

3. ESPECIFICACIONES BÁSICAS

Cada detector fijo tendrá las siguientes características:

1. Deberá incluir un cartucho específico dependiendo de su destino final (medidor de O₂, CO o H₂S).
2. Estos cartuchos deben ser completamente intercambiables con el modelo actual de medidor (3M Oldham ITrans2).
3. Rango de medida: O₂ (0-30 ppm), CO (0-100 ppm), H₂S (0-50 ppm)
4. Material: Aluminio revestido para ambientes corrosivos.
5. Señales de salida: 2 contactos + señal de fallo (todos para 5A i 30 VDC).
6. Salida RS 485 Modbus RTU.



7. Tensión de trabajo: 18-28 VDC
8. Temperatura y humedad de trabajo (rango mínimo): -20 a 40°C y 15 a 90% HR sin condensación.
9. Debe incorporar una pantalla de información con indicación digital
10. Protección IP66 mínimo.

4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La documentación incluirá al menos:

- Manual de operación y mantenimiento
- Certificados CE.

5. PLAZO MÁXIMO DE SUMINISTRO

La ejecución de los suministros se deberá realizar en un plazo máximo de **3 meses**, a contar desde la fecha de solicitud de suministro por parte de AB.

6. PERIODO DE GARANTÍA

Garantía contra cualquier defecto de materiales o fabricación por un periodo **no inferior a 24 meses** a contar desde la fecha de entrega del suministro de los equipos.

Esta garantía es la mínima exigible al proveedor, si bien podrá ser mejorada a la hora de configurar su oferta.